Firmado digitalmente por:
MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora: 22/06/2022 16:49

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000100-2022-SUNAT/8A0000

APRUEBA REORDENAMIENTO DE CARGOS Y ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL ? CAP PROVISIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

SUNAT
V° B°
8A0200
REG. 0543
JOSE ANTONIO RAMIREZ FLORES
JEFE DE DIVISIÓN
22/06/2022 16:47:01

Lima, 22 de junio de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N.° 00096-2022-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 000065-2021/SUNAT, se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades de organización;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.° 014-2021-PCM/SGP, se prorrogó por seis (06) meses el plazo de la Declaratoria de Fortalecimiento Organizacional de la SUNAT al que se refiere el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.° 008-2019-PCM/SGP;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 357-2021-EF/10, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la SUNAT;

Que, mediante Resoluciones de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N.° 000016-2022-SUNAT/800000 y N.° 000069-2022-SUNAT/800000 se aprobó el Reordenamiento de Cargos y Actualización del Cuadro para Asignación de Personal

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion e ingresando la siguiente clave: vY9jHsJN

Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 150-2021-SERVIR-PE, formalizó la aprobación de la Directiva N.° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" y que, entre otros aspectos normativos, establece los criterios para elaborar, aprobar y modificar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR/GDSRH, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces aprobará mediante resolución la actualización de cargos que se realice, en el marco de lo que esta norma denomina Administración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, siempre que la propuesta de actualización esté circunscrita en los supuestos y lineamientos que la habilitan;

SUNAT
V° B°
8A0200
REG. 0543
JOSE ANTONIO RAMIREZ FLORES
JEFE DE DIVISIÓN
22/06/2022 16:47:01

Que, mediante Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, en su calidad de unidad de organización responsable de la formulación de instrumentos de gestión de recursos humanos, lo que incluye al CAP Provisional, sustenta la propuesta de aprobación del reordenamiento de cargos y actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la SUNAT, a fin de poder atender las necesidades de personal planteadas por diferentes órganos de la entidad, así como actualizar la información contenida en dicho instrumento de gestión;

Que, asimismo, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, mediante Informe N.º 000015-2022-SUNAT/1V2000 de la Gerencia de Organización y Procesos, opina favorablemente respecto del alineamiento de la propuesta de reordenamiento de cargos y actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional con la estructura orgánica de la SUNAT contenida en el Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP vigente, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.2.4 de la Directiva N.° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, el citado Informe Técnico N.° 00096-2022-SUNAT/8A0200 señala que la propuesta de reordenamiento de cargos y actualización del CAP Provisional de la SUNAT es procedente por cuanto no implica incremento de presupuesto ni de la cantidad de empleados de confianza, y se sustenta en los supuestos establecidos en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva N.° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", por lo que resulta necesario aprobar los ajustes propuestos para el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, a fin de contar con un documento de gestión actualizado;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.4.1.2 de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR/GDSRH, con lo señalado en el Informe Técnico N.° 00096-2022-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 187 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el reordenamiento de cargos y la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT, para lo cual se adjunta los Anexos que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de sus Anexos en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese y comuníquese.

MIGUEL ANGEL CÁRDENAS HUAYLLASCO
Intendente Nacional de Recursos Humanos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUNAT
V° B°
8A0200
REG. 0543
JOSE ANTONIO RAMIREZ FLORES
JEFE DE DIVISIÓN
22/06/2022 16:47:01